



Concejo Distrital
Cartagena de Indias

Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. (008 DE 2007)

"POR EL CUAL SE MODIFICA ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 019 DE AGOSTO 22 DE 2005 Y SE ADOPTA EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN DIRECTA PARA EL PROYECTO INTEGRADO DE SANEAMIENTO Y TRANSPORTE, SUBPROYECTO DE CAÑOS Y LAGOS. TERMINACIÓN DEL EJE I Y EJECUCIÓN DEL EJE II"

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y los Acuerdos 036 de 31 de Diciembre de 2004 y 010 de mayo 20 de 2005.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Acuerdo N° 019 de Agosto 22 de 2005, el cual quedará así: "Autorízase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias para que ejecute por el sistema de Valorización por Beneficio General, el plan de obras que se enuncia a continuación:

1. Plan Maestro de drenajes pluviales del Distrito de Cartagena de Indias
2. Ampliación de la Avenida Primera y construcción del Boulevard turístico de Bocagrande.
3. Construcción de la segunda etapa de la vía perimetral de la Ciénega de la Virgen, desde la carrera 53 a la altura de la villa Olímpica hasta la intersección de la cordialidad con la variante a Mamonal bordeando el Barrio el Pozón.
4. Construcción de la Circunvalar del Sur, comprendida entre la carretera a Mamonal; y las conexiones que van desde Nuevo Campestre hasta la Variante a Mamonal sector Policarpa.
5. Construcción nueva de la entrada a la Ciudad por la Cordialidad entre la Bomba el Gallo y la intersección de esta con la variante a Mamonal.

PARÁGRAFO: Además de lo establecido en la Ley 80/93 para la ejecución de las obras, (Estudios de prefactibilidad, factibilidad, prediseños, diseños definitivos; así como las interventorías de los diseños y de las obras) se debe tener en cuenta la iluminación de las vías que conforman los proyectos, señalización y amoblamiento para la red vial, obras civiles para la reubicación de redes e instalación de servicios públicos, alcantarillado, energía, teléfono y gas; y la adquisición de los predios requeridos en la ejecución de estas obras.

ARTICULO SEGUNDO: Se ejecutarán por el Sistema de valorización por Beneficio Directo o Local las obras correspondientes al Proyecto Integrado de Saneamiento y Transporte, Subproyecto de Caños y Lagos. Terminación del Eje I y Ejecución del Eje II.

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil siete (2007).

CLARA CALDERON MUÑOZ
Presidenta (E)

JOSE CARLOS PUELLO RUBIO
Secretario General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil siete (2007), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día diecinueve (19) de Abril del 2007, y en Plenaria a los siete (07) días del mes de Mayo del año dos mil siete (2007).

JOSE CARLOS PUELLO RUBIO